

6 de noviembre: Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

## El lema *El liderazgo de las enfermeras en la sociedad del cuidado* presidirá la edición de este año



6 de noviembre de 2015, Salón Santa Barbará de los Salones Juan XXIII de Alicante, 18 horas, *El liderazgo de las enfermeras en la sociedad del cuidado*. Esta es la ficha técnica del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana de 2015 que, como cada año, celebra el Colegio de Enfermería de Alicante; fecha instaurada por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) a la que los colegios provinciales se suman con la organización de diferentes actos para dar el realce y protagonismo que merece la misma.

Con la elección del lema citado se ha querido destacar y hacer más visible todavía que deben ser las enfermeras las que abanderan una parte importante del protagonismo en el sistema sanitario, toda vez que el cambio de paradigma del curar al cuidar las sitúa en un lugar privilegiado para ello que necesariamente deben ocupar.

Una justificación del lema que corresponderá al presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y que abrirá un programa del que se pueden destacar los nombramientos de María Remedios Yáñez como Colegiada de Honor y de la Universidad CEU Cardenal-Herrera de Elche como Miembro de Honor del Colegio de Enfermería de Alicante.

**Desde la Junta de Gobierno del Colegio animamos a participar en el día grande de la profesión en el ámbito autonómico para que esta celebración adquiera el realce y protagonismo que merece**

Desde la Junta de Gobierno del Colegio animamos a participar en el día grande de la profesión en el ámbito autonómico para que esta celebración adquiera el realce y protagonismo que merece. Los interesados en asistir al acto institucional de este año deben confirmar su asistencia en las oficinas colegiales (C/ Capitán Dema, 16. Tlf.: 965 12 13 72 - 965 12 36 22).

### DÍA DE LA ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Justificación del lema
- XIII Premio CECOVA de Investigación en Enfermería
- Reconocimiento Labor Humanitaria de Enfermería
- Reconocimiento Labor Sociosanitaria de Enfermería
- Reconocimiento Labor Profesional de Enfermería
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 25 años de Colegiación
- Reconocimiento a los compañeros Jubilados en el año 2014
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 50 años de Colegiación
- Reconocimiento al Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante
- Miembro de Honor del Colegio de Enfermería
- Colegiado de Honor

# Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

## Justificación del lema

Una situación profesional y social diferente cada año; un lema acorde a la coyuntura. En 2015 el lema en el Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana va a ser *El liderazgo de las enfermeras en la sociedad del cuidado*.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, será el encargado de realizar la justificación de la elección del mismo y de argumentar al respecto de lo que viene a transmitir. Para ello incidirá en la circunstancia de que el colectivo de Enfermería sea el más numeroso del sistema sanitario y que su protagonismo y peso específico en el mismo deben ir en aumento por el lógico cambio de paradigma del curar al cuidar que ya se está produciendo, y que irá en aumento en las próximas décadas, y por la necesidad del diseño de un modelo asistencial basado en la prevención de enfermedades y la promoción de la salud, los autocuidados y la atención a una población envejecida y con más enfermedades crónicas.



## Reconocimiento Labor Humanitaria de Enfermería

José Ramón Martínez Riera, Andrés Climent Rubio y Elena García Higón serán homenajeados este año dentro del apartado correspondiente al Reconocimiento a la Labor Humanitaria de Enfermería. El motivo de ello es su participación en el desarrollo en la localidad de Turkana (Kenia) de un proyecto de intervención comunitaria en el marco de un proyecto de cooperación sustentado por la ONG Emalaikat y la misión religiosa Santiago Apostol en el que la participación de la población es el eje de su desarrollo.

El principal objetivo de esta intervención es la identificación de las principales necesidades de salud y la manera en que la población puede responder a ellas de forma autónoma y responsable.

El proyecto presta apoyo en campañas de cirugía, hace seguimiento de pacientes hospitalizados, promueve la higiene y salud bucodental de la población, crea líderes comunitarios y forma a mujeres ancianas que ayudan a las jóvenes en el parto.



## Colegiado de Honor

M<sup>a</sup> Remedios Yáñez Motos, única enfermera diputada autonómica en las Cortes Valencianas en esta legislatura y ex directora de Enfermería de Atención Primaria del Departamento de Salud de Elda. Actualmente es vocal autonómica de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería (ANDE). Recibirá este año el nombramiento de Colegiado de Honor en reconocimiento a su trayectoria colegial, profesional y humana.



## Miembro de Honor del Colegio de Enfermería

Este año será nombrado Miembro de Honor del Colegio de Enfermería de Alicante la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche por su colaboración con el Colegio en diferentes proyectos formativos para sus alumnos y por el trabajo realizado para acercar la entidad colegial a los mismos.

Este año será el décimo que se realiza este reconocimiento a una empresa, persona o entidad ajena a la profesión por su apoyo a ella.



**CEU**  
Universidad  
Cardenal Herrera

# Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana

## XIII Premio CECOVA de Investigación en Enfermería

El Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana incluirá entre sus apartados la entrega de la XIII edición del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería. Un premio patrocinado por el Banco Sabadell Profesional al que en esta edición han concurrido 18 trabajos, lo que confirma el hecho de haberse convertido en un referente en el ámbito científico autonómico por su carácter promotor e impulsor de la producción científica de la profesión enfermera.

*Imagen de los ganadores de los premios de la edición del año pasado*



## Reconocimiento al Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante

El apartado con el que se quiere reconocer y agradecer la dedicación de toda una vida al ejercicio de la profesión hará que en la edición de este año del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana se nombre a Luis Lozano López, de 89 años de edad, como Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante.

## Reconocimiento Labor Sociosanitaria de Enfermería

El Reconocimiento a la Labor Sociosanitaria de Enfermería corresponderá este año a Belén Estevan Fernández. Una distinción que servirá para valorar la importante labor que viene desempeñando desde hace años y que sigue haciendo en la organización de actividades en este ámbito en beneficio tanto de la profesión como de diferentes colectivos sociales.



## Homenaje a los compañeros que cumplieron 25 y 50 años de Colegiación y a los que se jubilaron

Los compañeros que cumplieron sus 25 y 50 años de colegiación y que se jubilaron durante el año 2014 contarán con sus correspondientes apartados especiales dentro del programa de actos para poder celebrar con ellos tales circunstancias.



## Reconocimiento Labor Profesional de Enfermería

Salvador de Haro recibirá este año el Reconocimiento a la Labor Profesional de Enfermería en el transcurso del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana organizado por el Colegio de Enfermería de Alicante.

La concesión del mismo ha venido dada por su compromiso con grupos vulnerables y por la labor en el campo de la Educación para la Salud, tanto en su etapa en la Unidad de Hospitalización a Domicilio como en el ámbito de la Atención Primaria al desarrollar talleres de apoyo a personas diabéticas, mujeres árabes (Programa Mediación Intercultural de Médicos Mundi), tabaquismo (obteniendo un éxito superior a la media de este tipo de iniciativas) y colaboraciones en talleres de personas cuidadoras.

## EL ASESOR FISCAL RESPONDE

A continuación reproducimos algunas de las dudas y cuestiones que con mayor frecuencia se plantean a la asesora fiscal del Colegio con las recomendaciones que ofrece la misma con el objetivo de aclararlas a todos aquellos colegiados que puedan tener interés en ello.

### **Soy colegiada y olvidé deducirme en la Renta las cuotas que pago al Colegio de Enfermería ¿puedo hacer algo?**

Sí, al igual que la Agencia Tributaria puede reclamar de los últimos ejercicios cerrados, nosotros podemos subsanar los errores que detectemos a nuestro favor del mismo periodo.

En el supuesto de que la nueva liquidación nos favoreciera, como es el caso, no se presenta declaración complementaria, sino un escrito (adjuntado el certificado de la cuotas) solicitando la inclusión en la correspondiente declaración. El servicio de Asesoría Fiscal del Colegio confecciona este tipo de escritos de manera gratuita.

Recordad que las cuotas satisfechas al Colegio de Enfermería son deducibles en el Impuesto de la Renta, al tener carácter obligatorio para el desempeño del trabajo.

### **He percibido ingresos durante el ejercicio que corresponden a atrasos del año anterior ¿qué debo hacer?**

Se debe presentar una renta complementaria a la del ejercicio al que corresponden los atrasos incluyéndolos,

### **Soy colegiada y facturo como profesional ¿tengo obligación de llevar contabilidad?**

Los trabajadores profesionales por cuenta propia, pueden llevar la contabilidad pero NO están obligados a hacerlo.

Las únicas obligaciones registrales que tienen son:

- Llevar el registro permanente de sus ingresos, facturas emitidas.
- Llevar un registro permanente de sus gastos, facturas recibidas.
- Libro registro de bienes de inversión.

Con un fichero en Excel donde se recoja una hoja de ventas e ingresos, otra de compras y gastos y otra con el listado de bienes de inversión, es suficiente, no es necesario utilizar un programa contable. Además deben guardarse las facturas y documentos originales.

### **Tengo una vivienda vacía y estoy pensando en alquilarla a un particular ¿debo cobrar IVA?**

Si el inmueble que se alquila es una vivienda y se va a usar como tal, siendo el propietario y el inquilino particulares, NO hay que facturar con IVA.

Si por el contrario el arrendatario es una sociedad, entonces sí debe facturarse con IVA (21%). Hay que darse de alta en la Agencia Tributaria como arrendador, debiendo presentar trimestralmente declaraciones de IVA y el correspondiente Resumen Anual (modelo 303).

## Asunción Ganga, ganadora del concurso de logos de la Comisión de Lactancia del HGUA



Asunción Ganga Barceló ha resultado ganadora del concurso de logos convocado por la Comisión de Lactancia del Hospital General Universitario de Alicante (HGUA).

La entrega del premio del concurso de logos tuvo lugar durante la celebración de la Jornada de Lactancia Materna del HGUA.

Montserrat Angulo, vicepresidenta del Colegio, y Herme Mataix, matrona adjunta del HGUA fueron las encargadas de hacer entrega del premio.



**¿Sabes que tienes un seguro de Responsabilidad Civil solo por estar colegiado?**

**Consulta sus características en [www.enferalicante.org](http://www.enferalicante.org)**

## Las enfermeras alicantinas ofrecieron su colaboración para ayudar a los refugiados sirios

En la charla-taller "Conoce al pueblo sirio"



El salón de actos del Colegio de Enfermería de Alicante completó su aforo para asistir a la charla-taller "Conoce al pueblo sirio" organizada por el Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio. En ella se contó con la participación de Lidia Montero por parte del Grupo de Cooperación, y de Sama Helali y Nahel Aldroubi por parte de la Asociación solidaridad por el pueblo sirio Alicante.

Nahel Aldroubi realizó un recorrido por la reciente historia de Siria hasta llegar al momento de la llegada de Bachar el Asad al poder. Con él en el poder tuvo lugar la "primavera árabe" que dio lugar a una feroz guerra civil entre los partidarios del presidente y los de las facciones sublevadas constituidas con posterioridad en el Ejército Libre Sirio. Dos contendientes a los que se sumaron los grupos terroristas Al Nusra y el conocido como Estado Islámico o DAESH provocando un masivo éxodo de refugiados que ahora han llegado a Europa. En total, 4 millones de refugiados y 7 de desplazados de un total de 22 millones de sirios.

Precisamente sobre los refugiados y la resolución del conflicto centró su intervención Sama Helali, hija de exiliado político sirio, para quien la guerra en su país tiene muy complicadas vías de solución, pasando las mismas por la ayuda e intervención exterior.

Los colegiados presentes en la charla-taller mostraron un gran interés por el estado socio-sanitario de los refugiados y por lo que pueden hacer por ellos. En respuesta al mismo se les informó de una dirección de correo electrónico a la que dirigirse para poder sumarse al movimiento de ayuda a estos refugiados [solidaridadconpueblosirio@gmail.com](mailto:solidaridadconpueblosirio@gmail.com).

En este sentido, como ya se ha informado anteriormente, el Grupo de Cooperación al Desarrollo del Colegio de Enfermería de Alicante está organizando enfermeras voluntarias para la probable llegada de refugiados sirios a Alicante, en coordinación con el Ayuntamiento y otras organizaciones de la zona.

Las interesadas en sumarse a esta iniciativa pueden hacerlo a través de la dirección de correo electrónico [voluntariosenfermerosalicante@gmail.com](mailto:voluntariosenfermerosalicante@gmail.com), indicando su nombre, localidad, disponibilidad, teléfono o email de contacto.

## Enfermería, en la media maratón de la ciudad de Alicante

Alicante acogió a principios del mes de octubre una media maratón en la que participaron cientos de corredores y en la que los profesionales de Enfermería Mónica Albert, Juan Félix García y Sara Martín-Saucedo estuvieron prestando sus servicios para atender a participantes y público asistente a la prueba que pudiera requerir de su servicios.

La carrera finalizó con unas 20 intervenciones por parte de los servicios sanitarios que cubrían el evento, de los cuales dos tuvieron que ser trasladados al hospital de referencia acordado. Ello, unido a que más del 80% de dichos diagnósticos se encuentran indexados dentro de las competencias exclusivas de las enfermeras, justifica la tarea fundamental de nuestros profesionales en estos eventos y la preparación que ha de tener para saber actuar de acuerdo a la situaciones que se plantean en los mismos.



# 19.865

## Número del Colegio para Navidad y El Niño

El Colegio de Enfermería de Alicante vuelve a poner a disposición de los colegiados el número 19.865 para los próximos sorteos de Navidad y El Niño. Se ofrecen nuevamente décimos completos sin recargo. Mucha suerte a todos en ambos sorteos.



## Sant Joan incorpora dos enfermeras gestoras de casos para el abordaje de pacientes crónicos complejos



*Marga Berenguer, la enfermera gestora de casos comunitaria, en las inmediaciones del Hospital Sant Joan*

El Departamento de Salud Alicante - Sant Joan d'Alacant va a implantar el Programa de Gestión de Casos, puesto en marcha por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, incorporando la figura de la enfermera gestora de casos, que ofrece una atención integral e individualizada a pacientes de alta complejidad, como son los crónicos, paliativos y pluripatológicos.

Se trata de un modelo centrado en "casos" (la atención a personas y sus cuidadores en su domicilio), no en enfermedades, y basado en la integración de servicios y la colaboración entre todo el equipo sanitario, con el objetivo de cubrir

las necesidades de personas con una elevada complejidad clínica.

Así, dos enfermeras ocuparán los puestos de enfermera gestora de casos comunitaria y enfermera gestora de casos hospitalaria, respectivamente. Ambas servirán de enlace entre Atención Primaria, el hospital y la Unidad de Hospitalización a Domicilio (UHD), seleccionando los casos complejos en cada uno de sus ámbitos.

Nuestras profesionales realizarán intervenciones que van a mejorar y garantizar la continuidad de cuidados entre Atención Primaria, Hospitalaria y Sociosanitaria, agilizando la ubicación del paciente en el entorno terapéutico más adecuado a su situación, ya sea la hospitalización o el domicilio.

El programa de Enfermeras Gestoras de Casos ha permitido reducir en la Comunitat más de un 70% las visitas a urgencias y los ingresos hospitalarios de pacientes con patologías complejas, por lo que supone un beneficio para el paciente, su familia y el sistema. Como gestoras, según explican las enfermeras, "somos las responsables del plan de cuidados y participamos en la distribución de recursos profesionales, asistenciales y sociosanitarios. Por ejemplo, mejorando la activación de proveedores de servicios relacionados con el trabajo social, la fisioterapia y rehabilitación de los pacientes crónicos complejos".

Otros beneficios de este modelo son que reduce la fragmentación de los cuidados y la duplicidad de servicios y pruebas, mejorando la calidad y costoeficiencia de los resultados clínicos. Además, "para los profesionales de Enfermería, este programa supone una importante oportunidad para dar a conocer nuestra labor y mejorar la visión social de la enfermería".

## Banco Sabadell amplía sus ofertas para los colegiados

### 60 euros por abrir por primera vez una cuenta

El convenio de colaboración que mantienen Banco Sabadell y el Colegio de Enfermería de Alicante ha incorporado una nueva oferta para las enfermeras alicantinas.

Se trata de una bonificación de 60 euros para aquellos colegiados que por primera vez abran una cuenta Expansión Pro en Banco Sabadell. Para tramitar el abono de los 60 € se ha de realizar a través del Colegio, aportando fotocopia de la cuenta abierta en Banco Sabadell.

Gracias al convenio entre ambas entidades los colegiados tienen acceso a la cuenta Expansión PRO, que permite un abono de un 10% en la cuota colegial y la devolución de un 3% de los principales recibos domésticos hasta un



importe máximo de 20 euros al mes, así como disponer de tarjeta de crédito y débito gratis, entre otras características.

Si ya se es cliente de Banco Sabadell y aún no se está disfrutando de todos estos beneficios, solo hay que pasar por la oficina habitual justificando la pertenencia al Colegio de Enfermería de Alicante y solicitando la aplicación del convenio y el cambio de su cuenta a Cuenta Expansión PRO.

# La Asesoría Jurídica del Colegio consigue otra sentencia favorable para una enfermera del SAMU

**El dictamen judicial le concede la prestación de riesgo durante la lactancia ante las condiciones en las que tenía que prestar el servicio**



La Asesoría Jurídica del Colegio de Enfermería de Alicante ha conseguido otra sentencia favorable a una enfermera del SAMU que ha hecho posible que a dicha compañera le haya sido concedida la prestación de riesgo durante la lactancia ante las condiciones en las que tenía que prestar el servicio y la imposibilidad de adaptar el puesto de trabajo.

La compañera había dado a luz a dos bebés y presentaba una mayor susceptibilidad a contraer infecciones en la mama, habiendo solicitado una evaluación de adaptación del puesto de trabajo para la protección durante la lactancia. Ante ello, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales emitió un informe en el que recomendaba que se le debían proporcionar las condiciones adecuadas en instalaciones y tiempo para poder ejercer el derecho a la lactancia natural, añadiendo que la demandante requería de extremar las medidas higiénicas y horarios para la extracción adecuada de la leche.

Por el contrario, la Dirección de Emergencias Sanitarias emitió una resolución en la que concluía que no resultaba técnicamente posible la adaptación/cambio del puesto de trabajo debido a las especiales características del puesto.

La demandante presentó asimismo solicitud de certificación médica sobre riesgo durante la lactancia natural frente a la Mutua, resolviendo Ibermutuamur en el sentido de denegar la expedición de certificación médica de riesgo, por lo que no cabía iniciar el procedimiento dirigido a la obtención de la correspondiente prestación.

Sin embargo, la sentencia considera que debe atenderse la solicitud de prestación de riesgo durante la lactancia debido a que:

En primer lugar, la propia naturaleza del servicio de emergencias, caracterizado por su imprevisibilidad e inmediatez, hace muy complicada la organización del tiempo para proceder a la lactancia de los menores, o a la extracción de la leche materna, que en ambos casos debe realizarse en condiciones de tranquilidad e intimidad. Precisamente en relación con esto último, el acondicionamiento de la base en

la que la actora presta sus servicios no es el más adecuado para la lactancia, pues carece de una sala en la que aquella pueda proceder a amamantar a los menores o a la extracción de leche en condiciones de intimidad.

En segundo lugar, la base consta de un cuarto de baño utilizado por todos sus compañeros para su uso habitual, y en el que además se limpian los restos biológicos tras cualquier intervención, por lo que es obvio que dicho centro no garantiza unas condiciones óptimas de higiene para la lactancia de los menores. En cuanto al uniforme de trabajo, la actora y sus compañeros no llevan un uniforme tal como una bata o similar, sino que este consiste en ropa de calle, lo que abunda en el hecho de que las condiciones de higiene del centro de trabajo no son las más adecuadas para proteger la lactancia.

Debe tenerse presente, además (añade la sentencia), que la demandante dio a luz a dos bebés en parto múltiple, por lo que la necesidad y tiempo de extracción de leche es mayor, por lo que presenta una mayor susceptibilidad a desarrollar patología inflamatoria en las mamas, de hecho, tal y como señaló el perito que depuso en el juicio, ha sufrido tres procesos de mastitis, lo que obliga a extremar las medidas de higiene y horarios para la extracción de leche.

**La sentencia indica que se atienda la solicitud de prestación de riesgo durante la lactancia debido a que la naturaleza del servicio de emergencias hace muy complicada la organización del tiempo para la lactancia de los menores o la extracción de la leche materna y a que el centro de trabajo no garantiza unas condiciones óptimas de higiene para la lactancia**

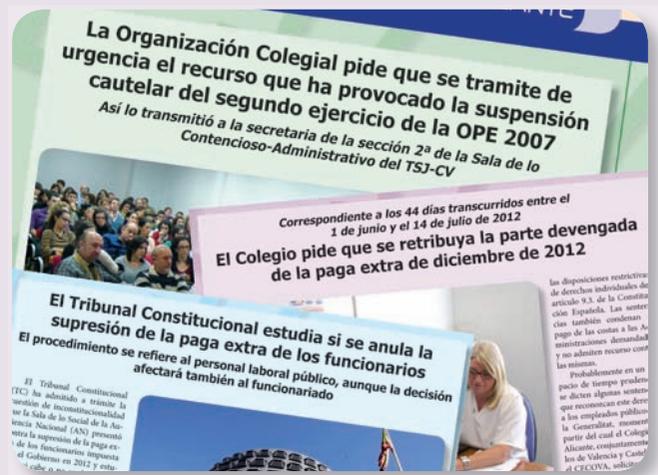
# La Generalitat Valenciana devolverá otra cuarta parte de la paga extra suprimida en el año 2012 a sus empleados públicos antes de finalizar el año

**Se recuperará el derecho al disfrute de los días adicionales de asuntos particulares por antigüedad**

La Mesa General de la Función Pública de la Generalitat Valenciana celebrada mediados de octubre acordó la devolución a todos los empleados públicos de la Generalitat Valenciana de otra cuarta parte de la paga extra suprimida en 2012, devolución que se efectuará antes de la finalización del presente año 2015, sin concretar el mes en el que se efectuará dicha devolución. Se abonará exactamente un 26,23% por ciento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012 suprimida, que sumado a la parte de la paga extra reintegrada en enero del presente año supone la restitución total de un 50% de la citada paga extra durante el año 2015. El reintegro del 50% restante de la paga extra se negociará en una próxima Mesa General de la Función Pública a celebrar previsiblemente durante el presente mes de octubre, habiéndose preacordado que dicha devolución se efectúe durante el año 2016.

En la reunión de la citada Mesa General se acordó recuperar los días adicionales de asuntos particulares por antigüedad conocidos como "días canosos". En concreto, se reconocerán dos días adicionales de permiso por asuntos particulares al cumplir el sexto trienio, incrementándose, en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo. El disfrute de dichos días que correspondan al año 2015 podrá efectuarse hasta el 31 de marzo de 2016. En el caso del personal de la Conselleria de Sanidad se reconoce la recuperación de dichos días adicionales de asuntos propios por antigüedad durante el año 2016, estando pendiente la celebración de una próxima reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad para concretar los términos en que se recuperarán dichos días en el año 2015.

También se ha acordado el reconocimiento del disfrute de hasta un máximo de cuatro días adicionales de vacaciones en función del tiempo de servicios prestados, derecho que recupera el personal funcionario de la Generalitat Valenciana. Se ha pactado que en la próxima reunión de la Mesa Sectorial de Sanidad se procederá a negociar la extensión de este derecho al personal de la Conselleria de Sanidad, siendo



El Colegio ha venido realizando un importante seguimiento de este tema desde el principio

conveniente señalar que dicho personal nunca había disfrutado de dichos días adicionales de vacaciones generados en función de la antigüedad.

Desde el Colegio de Enfermería de Alicante mostramos nuestra satisfacción por la restitución de estos derechos que fueron suprimidos con anterioridad. Sin embargo, consideramos justo y coherente que el personal de la Conselleria de Sanidad tenga derecho al disfrute de los días adicionales de asuntos particulares por antigüedad (canosos) durante el año 2015 así como también pueda disfrutar de días adicionales de vacaciones en función de la antigüedad en las mismas condiciones que el resto de empleados públicos de la Generalitat Valenciana, evitando con ello un trato desigual y discriminatorio.

Coincidiendo con el momento del cierre de esta circular el DOCV publicó el Decreto Ley 6/2015 que hacía efectivo lo que se indica en esta noticia.

## ÚNETE A NUESTRA COMUNIDAD EN FACEBOOK

¿Tienes perfil en Facebook? ¿Quieres estar al corriente de manera inmediata de la actualidad de la actividad del Colegio y de la profesión? ¿Quieres saber lo que piensan tus compañeros sobre muchos temas de interés? ¿Quieres opinar tú también sobre ellos?

Si es así no puedes seguir sin ser fan de la página del Colegio en Facebook. Puedes encontrarnos en [www.facebook.com/enfermeriadealicante](http://www.facebook.com/enfermeriadealicante)

- Noticias del Colegio y de la profesión
- Opinión / Debate
- Recursos profesionales...

Una apuesta más de la Junta de Gobierno por incorporar

y aprovechar todos los recursos que ofrecen las nuevas tecnologías para comunicarnos con el colectivo de Enfermería alicantino.

